



## Aviso Legal

### Artículo de divulgación

Título de la obra: Reforma Agraria y etnicidad en el Perú durante el gobierno revolucionario de las fuerzas armadas (1968-1980)

Autor: Favre, Henri

Forma sugerida de citar: Favre, H. (1991). Reforma Agraria y etnicidad en el Perú durante el gobierno revolucionario de las fuerzas armadas (1968-1980). *Cuadernos Americanos*, 6(30), 23-49.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, Año V, Núm. 30, (noviembre-diciembre de 1991).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto dónde se indique lo contrario, éste artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados. 4.0 Internacional (CC BY - NC - ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>  
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apodo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

## REFORMA AGRARIA Y ETNICIDAD EN EL PERÚ DURANTE EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS (1968 - 1980)

Por *Henri FAVRE*  
CNRS, FRANCIA

CURIOSO RÉGIMEN el que instaaura en el Perú el golpe de Estado militar del 3 de octubre de 1968. Politólogos y sociólogos continuarán debatiendo sin duda, durante mucho tiempo más, sobre su verdadera naturaleza, siguiendo así a toda la izquierda peruana que no cesó de interrogarse sobre la actitud —oposición sin compromiso, apoyo crítico o abierta colaboración— que debía adoptar frente a él. ¿Merece este régimen el calificativo de revolucionario con el que ostentosamente se engalana el gobierno de las fuerzas armadas? ¿Representa, por el contrario, un intento de reestructuración autoritaria del Estado en un sentido corporativista y fascistoide? ¿O hace sencillamente obra reformista y modernizadora en un país atrasado y dependiente, en el que los militares se endosan el papel de una imposible burguesía nacional? Sea como fuere, estaremos de acuerdo en reconocerle, sin mayor dificultad, por lo menos dos rasgos que lo distinguen a la vez tanto de otros regímenes militares que conoció el Perú en el transcurso de su agitada historia nacional, como de regímenes militares que le son contemporáneos en otros países de América Latina.<sup>1</sup>

En primer lugar, este régimen es producto de un golpe de Estado institucional. Son las fuerzas armadas, como cuerpo, y no un

<sup>1</sup> A este régimen se han dedicado numerosos estudios. Nos limitaremos a citar los que reunieron Cynthia Mac Clintock y Abraham Lowenthal eds., *The Peruvian experiment reconsidered*, Princeton, 1983 y Carlos Franco ed., *El Perú de Velasco*, Lima, 1986, 3 vols. Igualmente se puede consultar a Cristobal Kay, "Assessing the Peruvian Revolution", *Bulletin of Latin American Research*, vol. IV, núm. 2, 1985; y Martin Scurrah, "Military reformism in Peru; Opening the Pandora's box", *Latin American Research Review*, vol. XXI, núm. 1, 1986.

círculo de oficiales descontentos o un general ambicioso, las que se adueñan del poder y lo ejercen sin compartirlo. El gobierno, cuyo acceso está regido por el cuadro de ascensos y el proceso de promoción militar, emana de ellas. La política gubernamental, que es objeto de consultas o deliberaciones internas dentro del respeto del principio jerárquico, compromete su responsabilidad. Durante doce años, de 1968 a 1980, la Institución Militar desempeña el papel de órgano ejecutivo, de Parlamento e incluso de Administración Pública, hasta de partido político. Por lo menos hasta 1975, año que marca el término de la "primera fase", es decir, de la fase radical encarnada por el general Velasco, ésta coloniza enteramente el Estado, relegando a los funcionarios civiles a tareas ejecutivas o de asesoría y recurriendo a oficiales de reserva para cubrir los puestos administrativos de autoridad que los oficiales en actividad, muy escasos, no pueden ocupar.

En segundo lugar, el Estado Militar es a la vez fuerte y ampliamente autónomo en relación con las fuerzas sociales. En todo caso, no sirve a los intereses de un grupo dominante o de una clase privilegiada. En ruptura con sus predecesores, quienes, generalmente, salían de sus cuarteles para salvaguardar el orden establecido, los militares se rehúsan en efecto a seguir siendo "los perros guardianes de la oligarquía" y, además, justifican su intervención en el campo de la política por la incapacidad del presidente Belaúnde, al que derrocaron, en cumplir con el programa de reformas que había garantizado su elección cinco años antes. Manifiestan incluso la firme voluntad de realizar un proyecto original y audaz que transformarían radicalmente la sociedad. "Ni capitalista ni comunista", este proyecto pretende situarse más allá de opciones que no corresponderían a las tradiciones históricas, como tampoco a las realidades sociológicas del país. Prevé la redistribución del poder entre todos los ciudadanos, mediante una socialización de la propiedad y del trabajo que se efectuaría dentro del marco de un sistema de tipo cooperativo o asociativo. Finalmente, tiende a crear una "sociedad solidaria de participación plena", según uno de los *slogans* favoritos del régimen, en la que habrían desaparecido las desigualdades sociales, así como también las diferencias culturales y los contrastes étnicos que siempre han impedido que el Perú se afirme como nación y se emancipe de la dependencia extranjera. Su implementación debía inscribir la "Revolución del 3 de Octubre" dentro de la prolongación de la lucha por la independencia, insti-

tuyéndola heredera de una reivindicación nacionalista, que todavía no se ha llevado a cabo.<sup>2</sup>

Como todos los proyectos nacionales que han visto la luz en América Latina desde los albores del siglo XIX, el proyecto de los militares peruanos establece una relación entre la debilidad de la nacionalidad y el vigor de las persistencias étnicas en el seno de la sociedad. Pero plantear de este modo nación y etnicidad como términos antitéticos es hacer surgir de inmediato el ‘problema indio’ y obligarse, por lo tanto, a darle una solución.

### *La percepción del problema indio*

Los datos que proporcionan los censos de 1961 y 1972 permiten obtener un primer enfoque cuantitativo del problema indio en sus aspectos demográficos a principios del régimen militar. Los dos censos, que utilizan sólo el criterio lingüístico para delimitar la indianidad, distribuyen a la población peruana entre las diferentes lenguas en uso dentro del territorio nacional.<sup>3</sup> En 1961, de 8 235 220 peruanos de cinco años y más, 4 939 340 (o sea, 59.98%) hablan únicamente español; 1 419 024 (o sea, 17.23%) hablan a la vez español y una lengua vernácula y, 1 551 370 (o sea, 18.84%) no hablan sino una lengua vernácula. Once años más tarde, el número de peruanos de cinco años y más se ha elevado a 11 790 150, de los cuales 8 077 700 (o sea, 68.51%) hablan solamente español; 1 897 245 (o sea, 16.10%) hablan español más una lengua vernácula, y 1 460 726 (o sea, 12.39%) hablan únicamente una lengua vernácula. Si admitimos que los individuos empadronados como bilingües español-vernácula en una y otra fecha aprendieron el español en la escuela o con ocasión de permanencias en el medio urbano, se estimará en 40.02% en 1961, y en 31.49% en 1972, la proporción de la población peruana que posee un idioma vernáculo como lengua materna y que

<sup>2</sup> Cf. *El plan Inca* publicado por el gobierno de 1974, que expone el proyecto nacional de los militares. En realidad, se trata de una racionalización *a posteriori* de la acción gubernamental realizada desde el 3 de octubre de 1968, y no del programa con que las fuerzas armadas tomaron el poder. Su interés, en lo que a nosotros concierne, no es menor por ello.

<sup>3</sup> *Censo Nacional de Población*, Lima 1966, vol. III. En lo que respecta al censo de 1972, como las cifras publicadas en el vol. 2 de los resultados no son comparables con la del censo de 1961, nos hemos fiado de los cálculos en Alberto Escobar *et al.*, *Perú ¿país bilingüe?*, Lima, 1975, pp. 65 y 100-101. Véase también Inés Pozzi-Escot, ‘La incomunicación verbal en el Perú’, en *Allpanchis*, núms. 29-30, 1987.

por eso puede ser considerada como india. Observaremos, por otra parte, que esta proporción se reduce sensiblemente de un censo al otro, por un deslizamiento de la población monolingüe vernácula a la categoría de los bilingües español-vernácula, y de la población bilingüe dentro de la categoría de los monolingües hispanohablantes, como consecuencia de la rápida difusión en el campo de una educación hispanizante mediante la escuela. Sin embargo, a pesar de esta tendencia hacia la hispanización, cuyo origen es sin duda antiguo, pero que se acelera muchísimo a partir de 1940, casi uno de cada tres peruanos es todavía indio, o de origen indio, en 1972.

Esta población india se reparte en catorce grupos lingüísticos, entre los cuales el grupo Quechua resulta el más importante en número, seguido bastante lejos por el grupo Aymara. El Quechua, que por otra parte se divide en dos grandes dialectos mutuamente ininteligibles, es hablado como lengua única, principal o secundaria por 3 026 066 peruanos de cinco años o más en 1972, y sus hablantes representan el 25.67% de la población peruana. Al mismo tiempo, el Aymara no tiene sino 331 905 hablantes en las mismas clases de edad (o sea, el 2.82% de la población peruana). Quechua-hablantes y aymara-hablantes se concentran en el interior andino, particularmente en la región central y meridional de la Sierra. Dentro de los departamentos de Ancash, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cuzco y Puno, que forman lo que se llama la "mancha india", ellos constituyen entre dos tercios y tres cuartos del poblamiento. El área del Quechua se extiende cada vez más en las tierras bajas, donde se difunde en desmedro de otras lenguas vernáculas y con frecuencia se impone como *lingua franca*. Al este de los Andes, en la inmensa cuenca amazónica, que abarca más de la mitad del territorio nacional, los otros doce grupos lingüísticos, cuyos efectivos demográficos son mucho más reducidos, se extienden a lo largo de los ríos o se disgregan en las regiones interfluviales.

Sin embargo, el término "indio" no está exento de ambigüedad en la medida en que es indistintamente aplicado a individuos que se encuentran en situaciones radicalmente diferentes y cuyo único denominador común es, finalmente, el no hablar español, o hablarlo como segunda lengua o como lengua secundaria. Efectivamente, designa, como en México, a una población campesina que desde el siglo XVI está integrada a la sociedad resultante de la conquista española. Esta población constituye la clase inferior de la formación social peruana. No existe sino en relación con la totalidad que la engloba y de la cual es un segmento necesario. Pero el término

“indio” se refiere, también, como en Brasil, a una población que está inscrita dentro de las fronteras del Estado peruano, sin constituir por ello parte de la formación social del Perú. Se trata de una población que no fue nunca conquistada por los españoles, ni colonizada por sus descendientes y sucesores, a cuyos contactos depredadores está, sin embargo, expuesta desde tiempo atrás. Está compuesta por pueblos que, en su mayoría, conservan un alto grado de autonomía política, económica y social, y que tienden a formar otras tantas microsociedades globales, a pesar de la incidencia más o menos grande de fenómenos de desestructuración y desculturación que sufren algunos. Estos dos tipos de población, confundidos bajo el apelativo genérico de indio, se distribuyen en el espacio peruano en función de los medios naturales a los cuales corresponden. Los indios campesinos ocupan las tierras altas de los Andes, en las que forman la mano de obra servil de las grandes haciendas y en las que constituyen unas 4 000 comunidades agrarias, todas quechua-hablantes o aymarahablantes, cuya organización y funcionamiento están regidos por la autoridad estatal desde su creación a principios de la época colonial. En cuanto a los otros indios, éstos tienen por hábitat las tierras bajas de la Amazonia, en donde estos silvícolas viven en 63 colectividades tribales. Agreguemos a esto que los indios campesinos representan la gran mayoría de la población definida como india, puesto que los silvícolas serían entre 200 000 y 250 000 según los cálculos más confiables.

Ignorada durante mucho tiempo por los poderes públicos, que ejercían un control demasiado distante en las tierras bajas situadas más allá de los Andes para preocuparse por su población, admitida tardíamente mediante un Decreto dado en 1957 y cuyos efectos fueron inciertos,<sup>4</sup> la existencia de los silvícolas está plenamente reconocida a partir de 1968, mientras que se acepta la diferencia entre indios silvícolas e indios campesinos. El vocabulario de la burocracia militar la pone de manifiesto con el empleo de un nuevo término: *nativo*, el que se aplica sólo a los primeros. Los “nativos” se convierten en el objeto de disposiciones legislativas y reglamentarias particulares, pero no parecen por ello inspirar una política

<sup>4</sup> Solamente el 1 de marzo de 1957, mediante el Decreto Supremo núm. 03, el Estado Peruano reconoce a los indios amazónicos acreditándoles derechos particulares en los territorios que ocupan. Sin embargo, durante los 14 años que este decreto se mantuvo en vigor, la superficie legalmente atribuida a la población india se elevó a 147 872 has, es decir, 0.2% de la extensión total de la Amazonia peruana. Cf. Alberto Chirif, “Ocupación territorial de la Amazonia y marginación de la población nativa”, en *América Indígena*, vol. XXXV, núm. 2, 1975.

que tenga realmente en cuenta su especificidad y que se diferenciara de aquella a la que pertenecen los campesinos. Por ejemplo, las dos leyes sobre las comunidades nativas, que son promulgadas sucesivamente en 1974 y 1978, tienden a asimilar las colectividades silvícolas de la Amazonia a las comunidades agrarias de la Sierra, cuya problemática es muy diferente. Tanto una como la otra prevén de dotar de personería jurídica y de una extensión de tierra inalienable, imprescriptible e inembargable a los grupos locales, a los que el sistema de producción en medio selvático hace inestables y precarios. Las dos niegan un territorio a las etnias, las que, sin embargo, constituyen en la Amazonia unidades sociales mucho más significativas que los grupos locales. ¿La intención es sedentarizar —transformándola en campesina— una población que consume demasiado espacio, a fin de liberar tierras para la colonización, limitando los riesgos de conflictos agrarios? Es posible, aunque la palabra colonización no figura ni en el texto de 1974, que habla de "promoción agropecuaria", ni en el de 1978, que habla de "desarrollo agrario". Es incluso muy probable, si creemos en los que han podido estudiar la manera como se implementó esta "promoción agropecuaria".<sup>5</sup> Pero, con relación a la situación anterior, existe sin embargo un progreso: en efecto, la Amazonia ya no es más considerada como ese gran vacío destinado a ser colmado por los excedentes demográficos de la Sierra, o para emplear la expresión poco afortunada de un ex presidente de la República, como una "tierra sin hombres para hombres sin tierra".

No obstante, en el imaginario del régimen que lo saca del vacío legal, el silvícola no encuentra su lugar, y no habrá nunca indio que no sea campesino. La imagen del indio campesino, que obsesiona la ideología de los militares, está revestida de una pesada carga afectiva y de un rico contenido simbólico del que sabe sacar partido el aparato de propaganda. La manipulación de la que es objeto presenta al hombre de los Andes como el representante de un pasado en el que la conciencia nacional debe descubrir su profundidad histórica, y en el cual es intimada a tomar sus raíces. El indio andino recuerda que la historia peruana no comienza con la llegada de los españoles, ni siquiera con el advenimiento de los Incas, sino muchos milenios antes. Ya Belaúnde había incorporado el Imperio Inca a la historia oficial, cuya enseñanza en las escuelas permanecía aún

<sup>5</sup> André-Marcel d'Ans, *L'Amazonie péruvienne indigène*, Paris, 1982, pp. 214-233 y 331-348.



muy influida por la tradición hispanista, a principios de los años sesenta. Velasco va más lejos, al oficializar las culturas preincaicas. Es verdad que los textos escolares, cuyo contenido está determinado por el Ministerio de Educación, tienden a borrar la originalidad de cada una de esas culturas y a presentarlas como etapas obligadas de una misma civilización que alcanza su apogeo en la época Inca. En cierto modo, serían una especie de esbozos sucesivos, cada vez más elaborados, de un modelo único que los Incas llevan a la perfección.<sup>6</sup> Entre tal modelo, que no ha sido igualado y que es de todos modos incomparable, y el que los militares se empeñan en construir, se postula una relación que el indio establece de manera muy natural. De este modo, el cooperativismo encuentra su fundamento legitimador en el colectivismo incaico cuya tradición mantendrían los campesinos de la Sierra a través de la práctica del *ayni*, la *minka* y otras formas de trabajo comunal.

El indio garantiza pues subterráneamente la continuidad de una historia a la que la invasión española rompió muchos hilos, pero cuya trama no habría sido destrozada. Une el Perú precolombino al Perú actual, a través de la época colonial que las clases dominantes y la oligarquía criolla prolongaron hasta mucho después de la Independencia. Pero lleva también en él al Perú de mañana, puesto que es el depositario de los valores autóctonos sobre los cuales los militares piensan poder asentar la nacionalidad. Despreciada, calificada de provinciana, serrana o indígena, la cultura india que hace las veces de alhajera de esos valores nacionalizantes es rehabilitada y elevada al *status* de cultura nacional-popular. El flujo creciente de las migraciones internas ya la había introducido de manera subrepticia en la costa y hasta los límites de las grandes ciudades. Una vigorosa acción gubernamental la saca de la semiclandestinidad de las barriadas y del recinto de los coliseos<sup>7</sup> en los que corría el riesgo de folklorizarse, para imponerla en el corazón mismo de la capital. En 1972, se invita a los limeños a descubrir el arte popular de la Sierra con motivo de un festival llamado *Contacto*, y que está precisamente destinado a poner en contacto a los creadores de las diferentes provincias del interior con el público urbano. Al año siguiente, con

<sup>6</sup> Pierre Vayssière, "Nos ancêtres les Incas", en *L'Indianité au Pérou: Mythe o Réalité?*, Paris, 1983.

<sup>7</sup> Grandes carpas bajo las cuales, el sábado y domingo, se reencuentran en Lima los migrantes de la Sierra para interpretar cantos y bailes de sus tierras, a partir de los años cincuenta.

otro festival mucho más ambicioso, *Inkarrí*, en el que músicos, cantantes y bailarines se mezclan con ceramistas, escultores, tejedores y otros artesanos venidos del interior del país, el régimen celebra el quinto aniversario de su advenimiento. Se trata de recordar a la memoria colectiva las tradiciones culturales que la dominación extranjera reprimió constantemente, pero que no consiguió apagar, a fin de que el pueblo peruano recupere su identidad perdida.<sup>8</sup> El nombre de este encuentro no fue escogido al azar. Se lo tomó de un personaje mítico, el Rey Inca que fue antiguamente decapitado por el Rey Castellano, pero del que se dice reinará nuevamente en el Perú cuando termine de crecerle un cuerpo a su cabeza, sepultada en las profundidades de los Andes. Entonces, agrega el mito, el Perú, del que habrán sido expulsados los extranjeros, conocerá una era de abundancia, de justicia y de paz.

En 1974, *Inkarrí II* congrega a 15 000 artistas y artesanos, y atrae a una enorme multitud que durante toda una semana sale de las barriadas hacia el centro de Lima. Es la época en la que la Asociación Nacional de Trabajadores Artísticos se organiza con el patrocinio del Estado, en la que el Instituto Nacional de Cultura subvenciona por decenas a conjuntos regionales, en la que la industria del disco lanza millares de grabaciones de música andina que le procuran una expansión sin precedentes. El huayno invade las ondas, y las estaciones de radio empiezan a transmitir en quechua, mientras que los diarios, recién nacionalizados, reemplazan las crónicas sociales por enternecidos reportajes sobre la vida simple y viril de los campesinos de los Andes. Vehículo privilegiado de un neo-indigenismo de Estado, el grafismo pop propone insistentemente a la población de las ciudades y del campo el reconocerse en estos personajes de pómulos salientes y labios tumefactos que están colocados invariablemente dentro de un agreste decorado, ante una choza o entre llamas, y que pretenden representar al peruano medio. ¡El Perú revolucionario es oficialmente rural y cholo! La reforma de la educación, que fue promulgada en 1972, busca sus modalidades de aplicación para poder engendrar a este "nuevo hombre" al que Túpac Amaru, que se ha vuelto la figura emblemática del régimen, presta sus rasgos tan fenotípicamente mongoloides y tan obsesivamente omnipresentes. La ley del 27 de marzo de 1975 coronará esta política cultural que se asigna por misión el

<sup>8</sup> Como lo expresa claramente el general Leónidas Rodríguez Figueroa, director de SINAMOS y, por este cargo, responsable de la organización de *Inkarrí*, en el discurso que pronuncia el día de la inauguración de este encuentro.

restituir al Perú su personalidad enajenada por más de cuatro siglos de imperialismo occidental. No solamente declara el quechua como lengua oficial, con el mismo título que el español, sino que, aún más, ordena la quechuización de la población monolingüe hispanohablante. Si la emancipación del país supone la nacionalización de los recursos naturales y de los sectores claves de la economía, ésta pasa con no menos certeza por la nacionalización de la cultura, es decir, por su cholificación. Por lo menos, eso es lo que piensan los militares más radicales y muchos de sus asesores civiles.

Pero el indio, agente histórico de la nacionalidad, es por otro de sus lados el testimonio vivo e irrecusable del estado inconcluso de la nación. El hecho de que cuatrocientos cincuenta años después de la Conquista y ciento cincuenta años después de la Independencia, todavía existan indios y criollos ahí donde ya no debería haber sino peruanos, prueba que la nación peruana está todavía haciéndose. Estas categorías étnicas corresponden, en efecto, a una sociedad más colonial que nacional. Proviene de las relaciones arcaicas de dominación que, en el seno de ésta, discriminan al campesinado y lo marginan al máximo, originando su total exclusión. Para favorecer su fusión y realizar así el ideal nacionalitario, hay que subvertir el orden social al que están ligados, romper la relación de dominador a dominado que la funda, en resumen, liberar al campesino, que dejará al mismo tiempo de ser indio. El instrumento de esta liberación campesina, que debe a la vez abolir lo indio y hacer por fin del Perú una verdadera nación, es la reforma agraria. Ésta es promulgada el 24 de junio de 1969, día tradicionalmente consagrado a una platónica celebración del indio. "Hoy, en el día del Indio, día del Campesino, el gobierno revolucionario le rinde el mejor de todos los tributos al entregar a la nación entera una ley que pondrá fin para siempre a un injusto ordenamiento social que ha mantenido en la pobreza y en la iniquidad a los que labran una tierra siempre ajena y siempre negada a millones de campesinos", declara el general Velasco al presentarla en un famoso discurso. "De hoy en adelante, el campesino no será más el paria ni el desheredado que vivió en la pobreza, de la cuna a la tumba ... al hombre de la tierra, ahora le podemos decir en la voz inmortal y libertaria de Túpac Amaru: ¡Campesino, el patrón ya no comerá más de tu pobreza!"

Este discurso es interesante en muchos aspectos. Primero, coloca los términos indio y campesino como sinónimos intercambiables. ("Hoy en el día del Indio, día del Campesino..."). Luego, anuncia la emancipación del campesino, quien recibirá en propiedad la tierra que trabaja ("... el campesino no será más el paria ni el des-

heredado...'). Finalmente, concluye con la desaparición del indio ('... las comunidades indígenas, abandonando un calificativo de resabios racistas y de prejuicio inaceptable, se llamarán comunidades campesinas').<sup>9</sup> Y, el 24 de junio, Día del Indio, será en el futuro el Día del Campesino. Éste, socialmente emancipado, pierde su indianidad, que le imponía la servidumbre y que favorecía al mismo tiempo su sujeción. En el transcurso de las semanas siguientes, los organismos administrativos de vocación indigenista, como el Instituto Indigenista Peruano, son desmantelados y sus funcionarios dispersados. La Dirección General de Integración de la Población Aborigen, creada en el Ministerio de Trabajo en 1966, es anexada a la Dirección General de la Reforma Agraria y Asentamiento Rural como Dirección de las Comunidades Campesinas.<sup>10</sup> Los términos 'indio', 'indígena' y 'aborigen' son desterrados del vocabulario oficial. Como el problema indio es concebido como una simple variable de la cuestión agraria, la política indigenista pierde su razón de ser. Y, cuando se resuelve la cuestión agraria, el vocabulario indigenista ya no tiene sentido.

Sabemos que la antropología culturalista, cuya influencia ha sido siempre muy grande en el Perú, ve al indio como el portador de una cultura de origen precolombino que sobreviviría paralelamente a la cultura de origen europeo. Al contrario, la antropología estructuralista, marxista y neomarxista lo considera como un campesino oprimido y explotado. La ideología de los militares busca conciliar estas dos concepciones de la indianidad, que son sin embargo difícilmente compatibles. En todo caso, recurre a la concepción culturalista para legitimar la política educativa y cultural, mientras que basa en la concepción estructuralista su legitimación de la política social y económica. Pero la imagen del indio que mantiene el régimen sin duda no está construida a partir de los más recientes aportes de la ciencia antropológica. En gran parte es heredada de una larga tradición intelectual, cuyo origen se remonta a la época en que González Prada, al interrogarse sobre la humillante derrota del Perú en la Guerra del Pacífico, descubrió la razón de ella en la ignominiosa condición de los indios que no favorecía en nada el nacimiento del sentimiento nacional en el corazón de los que to-

<sup>9</sup> Mensaje dirigido a la nación con ocasión de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, el 24 de junio de 1969, en Juan Velasco, *La voz de la Revolución*, Lima, 1971, vol. 1, pp. 41-45.

<sup>10</sup> Héctor Martínez y Carlos Samaniego, 'La Política indigenista en el Perú, 1946-1969', en *Campesinado e indigenismo en América Latina*, Lima, 1978, p. 157.

avía constituían la inmensa mayoría de peruanos. Esta tradición ha sido enriquecida y desarrollada después, especialmente a partir de 1920, por otros pensadores que reflexionan sobre el indio en relación con la nación, ya sea dentro de una perspectiva radical, como el joven Haya de la Torre, o dentro de una perspectiva marxista, como Mariátegui. Además, en la materia, los militares de 1968 parecen no estar muy alejados de las posiciones de Mariátegui. De un Mariátegui que cede a la ilusión de un comunismo incaico que sobrevive en las comunidades andinas de su tiempo, que cree que la revolución agraria resolverá el problema étnico, cuyo origen se identifica como social y económico, y que piensa que, aboliéndose como indio, el campesino nacionalizará la sociedad e instaurará un socialismo con los colores del Perú.<sup>11</sup>

#### *La Reforma Agraria, su aplicación y sus resultados*

LA reforma agraria ocupa pues un lugar central en el proyecto nacional del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. La ley del 24 de junio de 1969, que la instituye, se singulariza primero por su carácter radical. En efecto, es la más drástica de las legislaciones agrarias promulgadas en América Latina en lo que va del siglo, a excepción del caso de Cuba, en la medida en que afecta a todos los predios con una extensión superior de 150 has en la costa y a 75 has en la sierra. En 1975, los límites de inafectabilidad serán, por otra parte, reducidos a 50 has para el litoral y a 30 has para el interior andino, con el fin de conciliar el derecho con una práctica que se remonta a 1972. A diferencia de la reforma agraria aprobada bajo la presidencia de Belaúnde en 1964, que modulaba las expropiaciones en función de criterios de productividad, la ley de 1969 no prevé ninguna excepción para los predios altamente tecnificados y fuertemente capitalizados. No perdona ni las plantaciones de la Costa Norte, de las que se apodera el ejército a partir del 25 de julio, como tampoco las haciendas tradicionales. Se trata pues de una reforma eminentemente política, y no solamente técnica. No apunta a obligar al segmento arcaico de la clase de los terratenientes a modernizarse o a readaptarse, sino más bien a liquidar al conjunto de esta clase. Tanto más cuanto las indemnizaciones otorgadas a los propietarios se efectúan en bonos de la deuda agraria.

<sup>11</sup> De José Carlos Mariátegui hay que leer muy especialmente *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima, 1928 y *Peruancemos al Perú*, Lima, 1970.

ria que son amortizables a muy largo plazo, y que están basadas en el valor de las tierras declarado al fisco.

Sin excluir por entero la posibilidad de lotización en provecho de unidades familiares, la ley transfiere las tierras expropiadas a la colectividad de quienes las trabajan, dentro de un marco cooperativo, sin parcelarlas. Dicha ley define tres fórmulas de cooperativa: la Cooperativa Agraria de Producción (CAP), la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) y el Grupo Campesino (GC). La CAP agrupa al conjunto de trabajadores de uno o varios fundos agrícolas que forman una unidad de producción. Es administrada por la asamblea general de los socios, que elige en su seno a un directorio y un consejo de vigilancia cuyos miembros deben saber leer y escribir. El directorio hace los nombramientos para los cargos directivos, administrativos y de técnicos ejecutivos cuyos titulares no son miembros de la cooperativa. La SAIS está formada por la asociación de uno o varios fundos ganaderos, cuyos trabajadores constituyen una cooperativa de producción ganadera, y de las comunidades campesinas circunvecinas. Los socios de la cooperativa de producción tienen prioridad de empleo en la SAIS. Las comunidades tienen acceso a los servicios ofrecidos por la empresa y participan de los resultados de ésta. Como la CAP, la SAIS es administrada por una asamblea general, un consejo de vigilancia y un directorio que nombra y revoca al gerente, a los técnicos y a los empleados administrativos, los mismos que no son copropietarios de la empresa. Finalmente, el GC es una especie de cooperativa de producción con estructuras más flexibles y más rudimentarias. Reúne a los antiguos colonos de uno o varios fundos agrícolas o agropecuarios cuyas posibilidades de tecnificación son limitadas, y cuya explotación no exige el reclutamiento de un personal exterior especializado. El aprovechamiento de las tierras del GC está atendido directamente por la asamblea general y por el directorio, bajo el control del consejo de vigilancia.

En 1975, después de que el gobierno hubo instituido el sector de propiedad social paralelamente al sector cooperativo, fueron creadas las Empresas Rurales de Propiedad Social (ERPS). La ERPS se distingue de una cooperativa de producción en que sus activos no pertenecen directamente a los socios. En efecto, los miembros de la ERPS no son copropietarios de la empresa, sino del conjunto del sector de propiedad social a nivel nacional. Por otro lado, el personal de dirección, administración y técnico ejecutivo es miembro por entero de la ERPS. El Estado puede, pues, a través de él, ejer-

cer sobre la ERPS un control directo, al que, por lo menos en teoría, escapan la CAP, la SAIS y el GC.<sup>12</sup>

En cuanto a las comunidades indígenas, hoy llamadas comunidades campesinas, la ley de reforma agraria las reconoce como sujetos de adjudicación. Además de dotaciones, pueden obtener la restitución de las tierras que les fueron arrebatadas antes de 1920, fecha en que la personería jurídica les fue devuelta por la Constitución. Queda establecido su derecho a gozar de la asistencia técnica que necesitan y a acceder al crédito bancario. Calcado sobre el de las cooperativas, el nuevo estatuto que tienen que adoptar en 1970 modifica las reglas de su funcionamiento. Instituye en su seno un directorio y un consejo de vigilancia que emanan directamente de la asamblea general. Pero hace inelegibles para estos consejos a los miembros analfabetos de la comunidad y, sobre todo, retira la calidad de comuneros a los miembros no residentes, así como a los que aun siendo residentes no participen directamente en actividades agrícolas o ganaderas.<sup>13</sup> Este estatuto, que restringe el acceso al poder comunitario y pretende amputar a la comunidad de una parte de sus miembros, se da en calidad de transitorio. En la idea del legislador, éste debe favorecer la transformación de la institución comunitaria tradicional, ya sea en Cooperativa Agraria de Integración Parcelaria (CAIP), ya sea en Cooperativa Agraria Comunal (CAC) o en Cooperativa Agraria de Servicios (CAS). En la CAIP, las parcelas individuales deberían desaparecer y pasarían a integrar un fondo colectivo que sería trabajado en común y sus poseedores se volverían asalariados. En la CAC, el usufructo colectivo de la tierra sustituiría igualmente al usufructo individual, pero el trabajo colectivo no implicaría necesariamente el asalariado. Finalmente, en la CAS, el usufructo individual se mantendría por lo menos parcialmente, mientras que el crédito, la tecnología y la comercialización serían colectivizados.<sup>14</sup> Hasta que la tendencia natural a la colectivización, atribuida ingenuamente al campesino comunitario, termine con la adopción de una u otra de estas fórmulas, se crean Cooperativas Comunales y Empresas Comunales a partir de dotaciones de

<sup>12</sup> Entre los estudios más serios que suscitó la Reforma Agraria, citaremos el de José Matos y José Manuel Mejía, *La reforma agraria en el Perú*, Lima, 1980.

<sup>13</sup> Elmer Arce, "Comunidades campesinas y políticas del Estado: década del setenta", *Socialismo y participación*, núm. 12, 1980.

<sup>14</sup> Héctor Béjar, "Reforma agraria y participación popular", en Carlos Franco ed., *op. cit.*, vol. III, pp. 719-720.

tierras que reciben las comunidades. La Cooperativa Comunal no asocia sino a los comuneros a los que se les reconoce un derecho a la tierra de la dotación. Dispone de amplia autonomía con relación a las autoridades comunitarias, las que no intervienen en su funcionamiento. Por el contrario, la Empresa Comunal es administrada directamente por estas últimas y, aunque no todos los comuneros sean miembros de ella, la comunidad, que es la propietaria, percibe las utilidades.

La reforma agraria opera una transferencia masiva de la propiedad de las tierras, del sector privado a un sector cooperativo y a un sector de propiedad social. Pero no modifica la estructura agraria. Las antiguas haciendas no son fraccionadas en explotaciones familiares. Al contrario, tienden a ser concentradas dentro de empresas asociativas cuya extensión llega a veces a 200 000 has, para constituir unidades de producción susceptibles de tecnificación y capaces de aumentar su productividad, realizando economías de escala. La modernización agrícola, cuyo proceso la reforma agraria se propone conducir, pasa por la capitalización de esas nuevas empresas, la administración centralizada de los recursos, la eliminación de la condición servil y la instauración de relaciones de producción capitalistas. Este proceso de modernización condena la explotación familiar campesina, aun dentro de las comunidades, que están destinadas a la concentración parcelaria y cuyos usufructuarios tendrían, también, que convertirse un día en trabajadores asalariados. Por la generalización del salariado en el campo, es decir, la proletarianización del campesinado en las tierras cuyos campesinos se han vuelto copropietarios, los militares esperaban redistribuir el ingreso y ampliar el mercado interno, a fin de promover el sector industrial y garantizar de este modo la expansión de toda la economía nacional.<sup>15</sup>

Esta reforma sorprendió a todo el mundo, comenzando por la clase política, que esperaba se llevara a cabo sobre las bases que el debate nacional, al que la cuestión agraria daba lugar desde fines de los años cincuenta, había permitido establecer. Ella provocó una inmensa decepción sobre todo entre los campesinos que desde hacía muchísimo tiempo vivían con la esperanza de una parcelación de las haciendas en su favor. Las frustraciones engendradas en el campesinado, al que la propaganda del régimen no cesaba de repetir

<sup>15</sup> Véase el *Plan Nacional de Desarrollo para 1971-1975*, Lima, 1971.



que la tierra debía pertenecer a los que la trabajan, se manifestaron a veces de manera violenta. Así, en 1974, en el departamento de Apurímac, las comunidades de la provincia de Andahuaylas invaden todas las haciendas en algunas semanas, y realizan ellas mismas su propia reforma agraria en lugar de la del gobierno, que rechazan.<sup>16</sup> Las reacciones de este tipo, estimuladas y orientadas por la Confederación Campesina del Perú (CCP) o por las organizaciones de extrema izquierda que habían encontrado refugio en esta central sindical, en un momento en que la actividad política no podía ejercerse libremente, fueron numerosas. Ya sea que provengan de pequeños agricultores mestizos o de campesinos indios, todas van en la misma dirección: la parcelación de las extensiones recuperadas y su redistribución en lotes individuales. En algunos lugares, durante el año que siguió a la recuperación, el fundo es explotado en común, con el único fin de consolidar la toma de posesión. Pero el objetivo final es siempre afirmar, frente al Estado, el derecho de acceso a la propiedad privativa de la tierra y ponerlo en ejecución.<sup>17</sup> No aparecen ni los vestigios de un pretendido "comunismo incaico".

A fines del mes de mayo de 1980, la reforma agraria había afectado a 8 800 594 has en beneficio de 386 000 familias rurales. Esta superficie había sido distribuida entre los diferentes tipos de explotación agrícola de la manera indicada en el cuadro de la página siguiente.

En primer lugar, observaremos el número relativamente reducido de beneficiarios, que no representan sino el tercio de las unidades familiares rurales desprovistas o insuficientemente provistas de tierras. En efecto, más de la mitad (59.3%) de la superficie expropiada fue atribuida a las grandes empresas asociativas que son las CAP, las SAIS y las ERPS. Pero si la reforma agraria no satisfizo las necesidades de la mayoría de la población del campo, no por ello se llevó a cabo a expensas del campesinado. A comuneros y pequeños agricultores independientes se les otorgó 1 542 602 has,

<sup>16</sup> El movimiento campesino de Andahuaylas fue detalladamente estudiado por Rodrigo Sánchez, *Toma de tierra y conciencia política campesina*, Lima, 1981.

<sup>17</sup> Así lo observa Diego García-Sayán, *Tomas de tierra en el Perú*, Lima, 1982. El autor constata el fracaso de los grupos de extrema izquierda, que orientaban a los movimientos campesinos y querían imponer al campesinado la comunidad del trabajo en las tierras recuperadas. Este fracaso terminó en una crisis de las organizaciones de extrema izquierda, sobre todo en la ruptura de Vanguardia Revolucionaria en 1977, con la negativa de los disidentes de dar su apoyo por más tiempo a movimientos que fortalecían la mentalidad pequeño-burguesa en el campesinado.

<i>Número de explotaciones</i>	<i>Tipo de explotaciones</i>	<i>Superficie y porcentaje</i>	<i>Número de beneficiarios</i>
588	CAP	2 173 447 (24.7%)	106 869 (27.6%)
60	SAIS	2 815 029 (31.9%)	60 814 (15.7%)
13	ERPS	234 025 (2.7%)	1 507 (00.5%)
946	GC	1 893 352 (21.5%)	51 745 (13.4%)
509	Comunidades	857 399 (9.7%)	127 481 (32.9%)
	Unidades Familiares	685 203 (7.8%)	38 284 (9.9%)
	Instituciones Estatales	141 706 (1.6%)	
	Otros	433 (00.1%)	

o sea, 17.5% de las tierras expropiadas. Conviene agregar a esta cifra las dotaciones de tierras de las que fueron provistos los GC. Se trata de extensiones establecidas bajo el régimen de propiedad colectiva, pero que son a menudo totalmente loteadas y que están en posesión de los miembros del grupo y explotadas por ellos individualmente. Llegamos entonces a un total de 3 435 954 has que fueron transferidas en provecho de la economía campesina. Esta cifra corresponde al 39% de la superficie de las tierras expropiadas y redistribuidas desde 1969.<sup>18</sup> La reforma agraria no fue entonces tan "anticampesina" como pretendía serlo ni como se pretende generalmente que fue a partir de las intenciones inicialmente pregoadas.

En realidad, el beneficio efectivo que la economía campesina extrajo de la reforma agraria parece ser todavía mayor, aunque sea difícil evaluar su amplitud con alguna precisión. En efecto, en las CAP, las SAIS, y las ERPS, las tenencias individuales de los antiguos colonos, cuya desaparición preveía la reforma agraria, por su integración en el fondo de explotación de la empresa, se han mantenido

<sup>18</sup> Estas cifras fueron tomadas de Elmer Arce, *op. cit.* p. 84.

y a menudo incrementado.<sup>19</sup> Lejos de permitir el sacrificio de sus derechos adquiridos, los usufructuarios de esos lotes se esforzaron por extenderlos en todas partes, oponiéndose a los intentos de concentración parcelaria, acaparando privativamente una proporción creciente de tierras y dedicando una mayor parte de su energía física a la economía doméstica. El ya limitado fondo que la empresa explota directamente y el trabajo que obtiene de su mano de obra tienden a reducirse cada vez más. La mayoría de las CAP permanecen hoy atravesadas por una permanente tirantez entre la administración que pretende socializar todos los recursos y administrarlos de manera centralizada a fin de elevar el nivel de productividad, y los socios que desean privatizar la mayor cantidad posible de ellos con miras a consolidar sus pequeñas explotaciones familiares.

Esta tensión se encuentra en las SAIS con mucha más agudeza. Bajo el régimen de la hacienda, los colonos tenían el derecho de mantener en los pastizales de la propiedad un cierto número de animales propios. Muchos de ellos habían llegado incluso a introducir en los terrenos de pastoreo de la hacienda animales que no les pertenecían, los *huacchos*, pero que se cuidaban por cuenta de terceros, mediante una remuneración. Los administradores de las SAIS trataron de prohibir esta práctica y de eliminar los rebaños individuales de los antiguos colonos, al mismo tiempo que los huacchos. Su intención era recuperar pastos para el rebaño colectivo cuyas posibilidades de expansión se veían comprometidas, promover la cría de animales de pura raza protegidos de los riesgos de infección y degeneración con que los amenazaba la presencia de animales híbridos y mal cuidados, y presionar indirectamente a los socios, que dedicaban una parte demasiado grande de su tiempo al cuidado de los huacchos, para que se comprometiesen mucho más en las actividades de la empresa. Sin embargo, la resistencia de estos últimos, para quienes la actividad ganadera independiente representa una apreciable fuente de ingresos, a veces superior a la que constituía el empleo ofrecido por la SAIS, los llevó a plantear un arreglo. Los plazos laboriosamente negociados con el fin de reducir progresivamente el número de los animales que no pertenecían a la empresa, hasta su total desaparición, no fueron respetados. La institución de un canon —o la elevación de la tasa de éste cuando ya existía— por

<sup>19</sup> Como ya lo constató Héctor Martínez, "Las empresas asociativas agrícolas peruanas", en Carlos Amat y León *et al.*, *Realidad del campo peruano después de la Reforma Agraria*, Lima, 1980, p. 119.

cada animal tenido en los terrenos de la SAIS, no surtió el efecto esperado. Finalmente, la mayoría de las SAIS se vio obligada a asignar una parte de sus pastizales a los huacchos y a los rebaños individuales de sus socios, y a financiar el costo del mantenimiento de este ganado lejos del contacto del rebaño colectivo.<sup>20</sup>

Todo miembro de una empresa asociativa se encuentra entonces investido de un triple *status*. Primero, es copropietario de la empresa. Luego, es trabajador asalariado de la empresa. Pero también es, y quiere ser por sobre todo, usufructuario de un medio de producción de la empresa. De ello resulta que toda CAP, SAIS o ERPS funciona a la vez como una gran empresa agrícola o pecuaria, y como un sindicato de centenares de pequeñas empresas campesinas familiares. Entre la macroempresa y las microempresas que abarca, existe una constante competencia, áspera con frecuencia, por los mismos recursos: la tierra y el trabajo. En esta competencia, la macroempresa no sale siempre ganando, y cada vez menos desde que el apoyo gubernamental no le es tan sólidamente asegurado como en la época de la primera fase del régimen militar. Vale decir que la proletarianización del campesinado que pretendía realizar la reforma agraria en el interior de las CAP, de las SAIS y de las ERPS, no se produjo, y que la economía campesina se ha mantenido o reforzado dentro del marco de las grandes unidades de producción.

La resistencia campesina no explica por sí sola el fracaso del proyecto de proletarianización. En la Sierra se puso rápidamente en evidencia que la naturaleza del relieve y la calidad de los suelos constituían un obstáculo a veces insuperable para la modernización agrícola y que, por consiguiente, la integración de las tenencias individuales en el fondo colectivo de la empresa, que debía abrir la vía a la tecnificación, no se justificaba. En algunos lugares, las presiones del medio natural eran tales, que la abolición de las relaciones de producción precapitalistas y la generalización del salariado no fueron incluso posibles. Algunos CAP, SAIS o ERPS del interior andino no podían ser rentables sino con la condición de contar con un aporte gratuito de trabajo. A cambio de las faenas que se han visto obligadas a exigir de sus socios, tuvieron que reconocerles a estos últimos los mismos derechos y privilegios que el exhacendado consentía a sus colonos, es decir, el usufructo de una parte de los medios de producción, para que ellos mismos reproduzcan su fuerza de trabajo.

<sup>20</sup> Nos referiremos a las encuestas realizadas en Puno por el equipo de Martín Scurrach ed., *Empresas asociativas y comunidades campesinas. Puno, después de la Reforma Agraria*, Lima, 1987.

La reconducción parcial del trabajo gratuito y de otras obligaciones características de la condición servil en las grandes empresas asociativas muestra que la mentalidad rentista atribuida demasiado sistemáticamente a los antiguos propietarios no era la única responsable del arcaísmo en el que permanecían estancadas las haciendas de la Sierra en la víspera de su expropiación.

En las comunidades campesinas, el efecto de la reforma agraria sobre la organización social de la producción fue todavía más limitado. De las 3 012 comunidades que estaban legalmente reconocidas en mayo de 1980, 509 (o sea, 16.9%) se habían beneficiado directamente de la reforma. Si dividimos el monto de la deuda agraria que les fue imputada por el número de hectáreas que recibieron, nos damos cuenta que el precio por hectárea adjudicada a una comunidad es en promedio muy inferior al precio de la hectárea adjudicada a una gran empresa asociativa. Podemos deducir de ello que las tierras de las que fueron provistos los comuneros, y que ya representan una superficie relativamente reducida, son además de calidad relativamente baja. Sin embargo, a las comunidades adjudicatarias convendría agregar aquellas que aprovecharon indirectamente la Reforma Agraria por su inclusión dentro de una *SATS* y cuyo número se eleva a 191. Habría también que tomar en cuenta a las que, sacando provecho de una coyuntura política desfavorable a los intereses de los terratenientes, obtuvieron por vía judicial la restitución de las tierras de las que habían sido anteriormente despojadas o que se hicieron justicia ellas mismas, tomando posesión de manera violenta de extensiones que reivindicaban sin éxito desde hacía mucho tiempo. J. Matos y J. M. Mejía calculan su número en 400.<sup>21</sup>

De manera general, las comunidades no tuvieron acceso a la asistencia técnica que les había sido prometida, y su posibilidad de obtener crédito bancario permaneció muy restringida. Entre 1971 y 1979 no recibieron, en promedio anual, sino el 1.8% del total de los préstamos otorgados por el Banco Agrario del Perú.<sup>22</sup> Parecería que el gobierno hubiera renunciado rápidamente a modernizarlas y que las hubiera abandonado a su suerte a partir del momento en que aparecieron todas las dificultades con las que tropezaba su reestructuración. Aunque el estatuto de las comunidades fue modificado con miras a facilitar su adaptación a realidades apremiantes,

<sup>21</sup> José Matos y José Manuel Mejía, *op. cit.*, p. 227.

<sup>22</sup> Elmer Arce, *op. cit.*, p. 85.

éste nunca pudo aplicarse integralmente. La disposición de este estatuto, que preveía el retiro de la calidad de comunero a un miembro no residente, equivalía a despojar de sus derechos sobre las tierras a todos los que habían emigrado a la ciudad, y para los que la producción de su parcela, confiada en aparcería a un pariente o un vecino, representaba una parte significativa de su ingreso. La oposición suscitada en el medio urbano por las asociaciones de migrantes, pero también entre las familias de estos últimos que permanecían en el pueblo, acarrió su abrogación. El único intento hecho para su aplicación tuvo lugar en Huanchaco, departamento de La Libertad, y no fue exitoso.<sup>23</sup> Los esfuerzos desplegados en otros lugares para abolir la aparcería y las otras formas tradicionales de aprovechamiento indirecto se mostraron asimismo infructuosos. Contrariaban demasiado las estrategias individuales de los comuneros, que se dan mutuamente las chacras en aparcería a fin de tener acceso directo a una gama más amplia de recursos locales. En cuanto a la concentración parcelaria y a la colectivización del trabajo, que debían conducir a la intensificación de la producción, ni siquiera se intentaron jamás. El sistema de rotación de los cultivos, así como la especialización de los chacras, que están adaptadas a determinados cultivos y no pueden soportar otros, se presentaban ahí de todas maneras como un obstáculo. En todas partes los comuneros permanecieron en posesión de sus lotes y conservaron su derecho a transmitirlos por vía de sucesión y a venderlos dentro de los límites trazados por la costumbre local. La imposición del estatuto de las comunidades se tradujo apenas en un cambio en el título de los cargos ejercidos por las autoridades comunitarias.

Las extensiones obtenidas a título de la reforma agraria fueron generalmente loteadas en parcelas individuales. Es así que las 18 000 has recibidas por Ollanta, en el departamento del Cusco, y las 5 200 has atribuidas a Huachón, en el departamento de Junín, son integralmente explotadas por las unidades familiares entre las que la tierra fue repartida inmediatamente. Las Cooperativas Comunales y las Empresas Comunales rara vez prosperaron. En la medida en que no todos los comuneros son miembros de ellas, y en que no todos los miembros son necesariamente comuneros, constituyen unos cuerpos enquistados dentro de la institución comunitaria y, a veces, representan un factor de disociación, de división y hasta de

<sup>23</sup> José Matos y José Miguel Mejía, *op. cit.*, pp. 228 ss. y Elmer Arce, *op. cit.*, pp. 89-90.

escisión en el seno de la comunidad.<sup>24</sup> En Catacaos, la creación de Cooperativas Comunales originó la emergencia de un poder paralelo, que duplica a las autoridades comunitarias y contribuye a su declinación. La Empresa Comunal fundada en Laca-bamba se separó finalmente de la comunidad con la que había entrado en litigio. Poco después de su disidencia los socios de la empresa se repartieron el fondo de explotación.<sup>25</sup> En la actualidad, forman una comunidad nueva, pero semejante a las que se independizaron. En cuanto a las Empresas Multicomunales que fueron constituidas especialmente en los departamentos de Cusco y Puno, éstas no pasaron nunca de la fase experimental. Se llegó a la conclusión de su fracaso poco después de 1978. A veces fortalecida por las tierras de las que ha sido provista, otras debilitada por los gérmenes de división introducidos por las Cooperativas Comunales y las Empresas Comunales, pero con más frecuencia marginada, la antigua comunidad indígena ha sobrevivido dentro de la comunidad campesina sin sufrir modificación estructural.

Por el contrario, la posición de los comuneros dentro del sistema de estratificación social del campesinado ha cambiado. Antes de la reforma agraria, los miembros de las comunidades gozaban de una posición superior a la que ocupaba la población servil de las haciendas. Campesinos independientes y libres, propietarios *de facto* de su tierra, poseedores de un acceso directo al mercado, los comuneros disponían de un ingreso más elevado que aquél al que podían aspirar los colonos. De manera más amplia, se beneficiaban también con la educación así como con otros servicios proporcionados parsimoniosamente por el Estado en el campo. Con la reforma agraria, los antiguos colonos que se volvieron socios de CAP, SAIS o ERPS, han visto mejorar notoriamente sus condiciones de existencia. La política social practicada por las grandes empresas asociativas, incluso por aquellas en las que las relaciones de producción precapitalistas no pudieron ser abolidas por completo, los han izado rápidamente a un nivel de ingresos que los comuneros no alcanzan. Ella les ha aportado, igualmente, la escuela, el dispensario, la protección social, así como otros servicios que las comunidades no pueden prestar a sus miembros en la misma proporción. En 1972, a fin de limitar las diferencias sociales que toda reforma agraria tiende a suscitar en el seno de las masas campesinas, el gobierno estableció Proyectos Integrales de Asentamiento

<sup>24</sup> Héctor Martínez, *op. cit.*, pp. 124 ss.

<sup>25</sup> José Matos y José Manuel Mejía, *op. cit.*, pp. 228 ss.

Rural (PIAR) y Proyectos Integrales de Desarrollo (PID). Los PIAR, dentro del marco de la microrregión, y los PID, dentro de la región, debían operar una redistribución de las utilidades generadas por las empresas asociativas en favor de las comunidades e igualar el acceso del conjunto de la población rural a los recursos y a los servicios cuya extensión, además, ellos debían garantizar. Pero estos proyectos, que no conocieron sino un inicio de ejecución, fueron abandonados después de 1975, de modo que la diferenciación del campesinado continuó desarrollándose a expensas de los comuneros.

La inversión de las respectivas posiciones sociales de los comuneros y de los excolonos incrementó el resentimiento general de las comunidades y contribuyó a intensificar los conflictos que enfrentan éstas con las grandes empresas asociativas cuyas tierras son objeto de gran codicia. Los conflictos de este tipo que dividen al mundo campesino constituyen un dato fundamental de la vida rural en el Perú actual. La indecisión de la que han dado muestra los gobiernos sucesivos desde 1980, en cuanto a la política agraria que convendría seguir, tiende a institucionalizarlos. Las CAP están sitiadas por las comunidades limítrofes que reclaman su disolución al mismo tiempo que se preparan para compartir sus extensiones. Las SAIS son atacadas, no solamente del exterior, sino también desde el interior, por las comunidades que integraron, pero que no se satisfacen con la situación de accionista pasivo a la cual están confinadas. Frente a los incesantes y repetidos avances de los comuneros, los trabajadores de las grandes empresas asociativas se movilizan detrás del gerente y del personal ejecutivo. A veces llegan a tomar las armas para defender sus derechos, que aparecen a la vista de los asaltantes como privilegios intolerables. Es lo que pasó una vez más en Puno en 1987. Una de las consecuencias más notables y menos esperadas de la reforma agraria fue la de trasladar al seno mismo del campesinado, el choque de los intereses agrarios.

#### *La desindianización sin integración ni asimilación*

QUEDA por determinar en qué medida se logró el proyecto nacional de los militares que preveía la integración social y la asimilación cultural del campesinado, y hasta qué punto la reforma agraria, que era su eje, abolió el *status* étnico de los campesinos. Al respecto, se impone una doble constatación. Por un lado, la reforma agraria desmanteló por completo las estructuras tradicionales de dominación cuyo origen se remontaba a los tiempos colo-



niales y que reproducían al campesino como indio. Por otro lado, al mismo tiempo que la reforma tendía, de una manera muy modesta pero real, a fortalecer la economía campesina, las políticas que la acompañaron contribuyeron a descampesinar al campo, a mantener el éxodo rural hacia las ciudades y, consecuentemente, a prolongar el proceso de disolución étnica.

En efecto, ya no queda nada de las viejas estructuras de dominación. La reforma agraria hizo desaparecer a los terratenientes pero también socavó la posición de las grandes así como de las pequeñas notabilidades que ejercían el control social en el interior andino. Destruyó a las clientelas en las cuales ellas se jerarquizaban y que enmarcaban a las poblaciones rurales. Resumiendo, provocó por doquier el derrumbamiento de las sociedades regionales dentro de las cuales se operaba la explotación de las masas campesinas sobre la base de su explotación cultural y de su enclaustramiento dentro de la indianidad. Pero sobre las ruinas del antiguo orden social, no logró sentar las bases de otro orden, y el vacío que creó no ha sido llenado ni por una nueva clase dominante, ni por una organización político-sindical, ni por el aparato estatal, ni por el movimiento campesino.

No se produjo la emergencia de una burguesía agraria que hubiera podido emprender la reconstrucción social del medio rural devastado. Las razones de ello son numerosas. Los riesgos de expropiación que los certificados de inafectabilidad reducían pero que no eliminaban totalmente, la obligación de interesar a los trabajadores en la administración y en los resultados de la empresa, y las restricciones aportadas al mercado de la tierra desviaron la inversión privada del sector agrícola, donde continúa predominando ampliamente el modelo asociativo. Sin embargo, los gerentes de las grandes empresas asociativas no ocupan todo el lugar que dejaron los hacendados, ni el que hubieran podido tomar los burgueses agrarios. Incluso cuando tienden a comportarse como los antiguos terratenientes, cuya conducta autoritaria adoptan con beneplácito, sus relaciones con los trabajadores son de tipo funcional e impersonal. Pocos de ellos consienten, por ejemplo, en sumarse a la fiesta del santo patrón de la comunidad limítrofe o en establecer con el campesinado vínculos de padrinazgo o compadrazgo. Su influencia social rara vez rebasa los límites de la empresa y, por otra parte, a menudo tampoco busca extenderse más allá. Su participación en las actividades políticas, religiosas o sociales de la ciudad vecina es escasa o nula. En general, el personal directivo de las CAP, SAIS y ERPS

vive al margen de lo que puede quedar de la sociedad regional, y no ayuda en absoluto a reconstruir su trama o a frenar su descomposición.

Después de muchas dudas, y sin que el debate interno al que este tema daba lugar hubiera terminado en una clara toma de posición, el gobierno militar trató de reemplazar los marcos sociales destruidos por una estructura político-sindical.<sup>26</sup> Rehusándose a fundar su propio partido político, aunque sintiendo empero la necesidad de captar y canalizar el apoyo popular, se decidió a crear en 1971 el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS) que debía desempeñar, en el terreno mismo, un papel tan importante como controvertido en la aplicación de la reforma agraria. El SINAMOS, que comenzó a funcionar en 1972, emprendió la organización de los adjudicatarios en Ligas Agrarias y la formación de dirigentes campesinos en la ideología del régimen. En 1974 agrupó estas Ligas en una Confederación Nacional Agraria (CNA), dotada simbólicamente de los activos de la difunta Sociedad Nacional Agraria, que durante largo tiempo había reunido a los más poderosos intereses agrarios del país. No obstante, cuatro años más tarde, el SINAMOS, cuyas audacias esparcaban a conservadores y moderados al mismo tiempo que ensombrecían a la extrema izquierda, fue desactivado. La CNA se había ya emancipado de la tutela gubernamental, sin por ello adquirir una audiencia más amplia, y sin haber sido realmente el instrumento de movilización y control de un campesinado que manifiesta, aún hoy, una cierta reserva respecto de ella así como respecto del sindicato rival, la Confederación Campesina del Perú. En definitiva, los militares fueron incapaces de capitalizar los dividendos políticos de la reforma agraria. Pero el movimiento campesino mostró la misma incapacidad para aprovechar la situación creada por la reforma para extenderse, organizarse y producir una élite susceptible de tomar por lo menos parcialmente a su cargo el destino del campesinado.<sup>27</sup>

En cuanto a la estructura tecnoburocrática que se desarrolló siguiendo las huellas de la reforma agraria, ésta conoció una rápida erosión. Entre 1968 y 1975 el aparato estatal se extendió y diversificó considerablemente, como lo demuestran el aumento del

<sup>26</sup> La incapacidad del gobierno militar para organizar la representación de los intereses que el gobierno promovía ha sido estudiada por Luis Pásara en su contribución a la obra de Cynthia Mac Clintock y Abraham Lowenthal eds., *op. cit.*

<sup>27</sup> Héctor Béjar, *op. cit.*, p. 724.

número de los ministerios, el número de las empresas públicas o paraestatales y el incremento masivo del número de los funcionarios y empleados del Estado. Pero su crecimiento fue más grande en Lima que en el resto del país, y mayor en la Costa que en el interior andino. Por otro lado, y por diversas razones entre las que figuran, en primer lugar, las presiones financieras que pronto tuvo que soportar el gobierno, la presencia del Estado en el medio rural no pudo mantenerse en el nivel que había alcanzado. No cesó de debilitarse durante la segunda mitad de los años setenta, al punto de desaparecer casi completamente en algunas zonas, a partir de 1980, bajo los golpes recibidos por el movimiento insurreccional de Sendero Luminoso. El estado de subadministración, de desestructuración, hasta de abandono en el que se encontró la población rural, favoreció el éxodo de los campesinos hacia la costa y las ciudades, sobre todo hacia la capital a través de flujos migratorios que, como lo muestra el censo de 1980, comparado con el de 1972, han mantenido significativa amplitud durante el régimen militar.

El campesinado fue precipitado a este éxodo por las políticas que acompañaron a la reforma agraria. La política alimentaria y la política de precios contribuyeron a aumentar sensiblemente la presión ejercida sobre los ingresos de los pequeños productores agrícolas en beneficio del consumidor urbano. A fin de hacer accesibles los productos alimenticios de primera necesidad a la población de las ciudades, de limitar las reivindicaciones salariales en el sector industrial y de contener la inflación, los precios de los productos agrícolas en la producción fueron fijados a niveles bajos, a veces irrealistas, a tal punto que los márgenes de beneficio se redujeron a niveles insignificantes y que, en ciertos casos, ni siquiera se podía cubrir el costo de la producción. En 1975, la comunidad de Huasahuasi, gran productora de tubérculos, protestaba vehementemente porque debía vender al precio de 4.40 soles el kilogramo de papas que le costaba 5.55 soles.<sup>28</sup> A pesar de una sustancial elevación de los precios pagados a los agricultores en 1976, pero que la inflación anuló rápidamente, la tendencia de los términos del intercambio entre el campo y la ciudad, que se había estabilizado entre 1960 y 1968, volvió a degradarse.<sup>29</sup> A sus efectos sobre el ingreso

<sup>28</sup> Adolfo Figueroa, "Política de precios agropecuarios e ingresos rurales en el Perú", en Carlos Amat y León *et al.*, *op. cit.*, pp. 289-290.

<sup>29</sup> Cf. Rosemary Thorp y Geoffrey Bertram, *Perú 1970-1977. Growth and policy in a open economy*, Londres, 1978, pp. 307 ss; y E. V. K. Fitzgerald, "State capitalism in Peru", en Cynthia McClintock y Abraham Lowenthal eds., *op. cit.*

agrícola se agregan los que tuvieron las subvenciones gubernamentales a la importación de bienes alimenticios, y que son igualmente depresivos. Masivas entre 1972 y 1975, esas subvenciones no se redujeron sino a partir de 1977, como consecuencia de la contracción de la demanda interna. Desempeñaron el papel de un arancel negativo, en provecho del productor extranjero y en detrimento del productor nacional de bienes competidores, que estaba ya penalizado por la constante sobrevaloración del sol en relación con el dólar americano. A. Figueroa calcula que las subvenciones otorgadas a dos productos, el trigo y la carne de res, sólo durante el año de 1973 representaron, para los agricultores peruanos, un lucro cesante equivalente a 5% de la Renta Agrícola Nacional, y a la mitad del ingreso transferido por el conjunto del programa de reforma agraria.<sup>30</sup> Debido a su bajo nivel de productividad y al hecho de que produce esencialmente bienes alimenticios, el campesinado fue afectado mucho más seriamente que las empresas agrícolas por el control de precios y la subvención de las importaciones, los que condujeron a numerosos pequeños productores arruinados hacia la ciudad.

Descampesinización y migración urbana significan desindianización, pero no asimilación ni integración a la estructura nacional de clases, como era todavía el caso en los años sesenta. El campesino que viene a la ciudad no tiene ninguna oportunidad de encontrar un empleo en el mercado de trabajo saturado por la oferta. Efectivamente, de 1969 a 1980 la situación del empleo se degradó considerablemente. En 1969 el gobierno calculaba en 24% la proporción de la fuerza de trabajo que estaba subempleada. El plan nacional, lanzado en 1971, se proponía reducir en cinco años esta proporción a 18%, aumentando en 40% el número de puestos de trabajo. Dos años después de la finalización del plan, las autoridades gubernamentales reconocían que este objetivo no había sido alcanzado. El desempleo no sólo había crecido seriamente en cifras absolutas, sino que el número de personas desocupadas e insuficientemente ocupadas representaba el 47% de la población activa, según fuentes oficiales. Las posibilidades de proletarianización y ascenso social han desaparecido por lo tanto hoy en día. La economía informal, con la que viven obsesionados economistas neoliberales y sociólogos autogestionarios,<sup>31</sup> posee una capacidad de

<sup>30</sup> Adolfo Figueroa, *op. cit.*, p. 288.

<sup>31</sup> Pensamos especialmente en Hernando de Soto, *El otro Sendero*, Bogotá, 1986; y en José Matos, *Desborde popular y crisis del Estado*, Lima, 1984.

absorción que no es indefinidamente extensible. Los migrantes de los Andes están irremediamente condenados a sobrevivir en un sector periférico, inorgánico y no integrado de la sociedad, y a engrosar sus plétóricos efectivos. Si bien han dejado de ser campesinos, no por ello son trabajadores urbanos. Ya no son indios, pero no se acriollan. Su identidad cultural de origen se ha perdido, pero el estado de ingravidez social en que se encuentran no les permite adquirir otra. Hay que sobreestimar muchísimo la creatividad de la que pueden dar muestras en las condiciones lamentables que les son impuestas, para ver en ellos a los productores de una nueva cultura, de una cultura finalmente nacional, de la que la "cultura chicha" constituiría el germen.<sup>32</sup> En todo caso, la extrema precariedad de su existencia los hace particularmente sensibles al llamado de Sendero Luminoso, del que, como hemos visto en otro trabajo, encontraría en el sector no integrado lo esencial de sus bases<sup>33</sup> y que, seguramente, es la bomba de tiempo que los militares, al destruir las sociedades rurales del interior andino sin poner nada en su reemplazo, han dejado bajo los pasos de sus sucesores civiles.

<sup>32</sup> Como lo hace José Matos, *op. cit.*, p. 85. La expresión "cultura Chicha", viene de una música, la música chicha, que es particularmente apreciada en los pueblos jóvenes, entre los migrantes de la sierra. Esta música surgió de la combinación del tradicional *huayno* andino y de la *cumbia* colombiana. Se toca con instrumentos criollos.

<sup>33</sup> Henri Fravre, "Perú: Sendero Luminoso y Horizontes Ocultos", en *Cuadernos Americanos*, núm. 4, 1987, pp. 29-58.